



**ORDEN PIC/650/2024, de 10 de junio, por la que se dispone la publicación de la Adenda al Convenio suscrito entre el Gobierno de Aragón y varias entidades colaboradoras para la gestión de procedimientos de subvenciones del bono de alquiler joven y del programa 3 del Plan para el Acceso a la Vivienda 2022-2025, para los años 2024 y 2025.**

Inscrita en el Registro General de Convenios, con el número 2024/7/0047, la Adenda arriba referenciada, suscrita con fecha 3 de mayo de 2024, por el Consejero de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística del Gobierno de Aragón, el representante de Kairós, Sociedad Cooperativa de Iniciativa Social, la representante de Asociación de Intervención Social Os Zagales, el representante de Fundación El Tranvía, la representante de YMCA, el representante de Asociación de Promoción Gitana de Zaragoza, la representante de Fundación San Ezequiel Moreno, la representante de Federación de Asociaciones Gitanas de Aragón, el representante de Fundación Federico Ozanam, el representante de Fundación Ramón Rey Ardid, la representante de Asociación de Madres Solas (AMASOL) y el representante de Asociación de Familias Numerosas de Aragón, y de conformidad con lo dispuesto en los apartados 5 y 6 del artículo 151 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación de la citada Adenda en el "Boletín Oficial de Aragón", cuya información completa se puede consultar en el Registro General de Convenios, a través del siguiente enlace: <https://www.boa.aragon.es/cgi-bin/RECO/BRSCGI?CMD=VERLST&BASE=RECO&DOCS=1-1&SEC=RECOBOA&OPDEF=%26&SEPARADOR=&NUME-C=2024/7/0047>.

Zaragoza, 10 de junio de 2024.

**La Consejera de Presidencia, Interior y Cultura,  
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN**